

22 de abril de 2020
CNS-1571/10

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 10, del acta de la sesión 1571-2020, celebrada el 20 de abril de 2020,

dispuso en firme:

aprobar la modificación presupuestaria 1-2020, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma de ¢49.057.166,67 (cuarenta y nueve millones, cincuenta y siete mil, ciento sesenta y seis con 67/100), la cual será financiada con el traslado interno de partidas. Queda claro que la citada modificación interna cumple con la verificación de la normativa técnica y del bloque de legalidad que regula la materia y no implica ningún cambio en el monto global del presupuesto ordinario para el 2020, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio 17628, Ref. DFOE-EC-0824, recibido el 13 de noviembre de 2019, para el CONASSIF. Además, las funciones desempeñadas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional del Consejo no eximen a la Administración de la responsabilidad en el cumplimiento de dicha normativa.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario del Consejo

Con copia a: Auditoría Interna, Asistente Administrativa CONASSIF, Departamento Control de Presupuesto BCCR.